

Bogotá D.C. 29 de julio del 2026

INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. ANT- 202413098

En el marco del contrato interadministrativo suscritos con el FRV, identificado con los números 202413098 del 2026, se ha llevado a cabo un análisis detallado de su porcentaje de ejecución técnica y financiera.

a) DESARROLLO JURIDICO:

- EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. ANT-202413098 CUYO OBJETO ES "Aunar esfuerzos interinstitucionales para articular acciones que permitan la compra de tierras del EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS administrado por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS para la materialización de la reforma agraria y desarrollo rural es una de las políticas públicas prioritarios del Gobierno Nacional, así como liquidar y pagar las indemnizaciones de las víctimas del conflicto armado en Colombia, para así promover la paz, la convivencia", fue suscrito el 06 de noviembre de 2024, con fecha de inicio del 06 de noviembre de 2024
- PRÓRROGA No. 01 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ANT-202413098 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS de LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS con fecha 27 de diciembre del 2024.
- MODIFICACIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ANT-202413098 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS de fecha 6 de mayo del 2025.
- MODIFICACIÓN No. 02 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ANT-202413098 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS de fecha 26 de septiembre del 2025.
- MODIFICACIÓN No. 03 Y PRÓRROGA No. 03 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ANT-202413098 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS de fecha 28 de noviembre del 2025.

Aclaratorio N° 1 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ANT-202413098 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS de fecha 28 de noviembre del 2025.

- MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 04 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ANT-202413098 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS de fecha 27 de mayo del 2026.

b) EJECUCIÓN FINANCIERA:

En cuanto a la ejecución financiera se tiene lo siguiente:

EJECUCIÓN CONTRATO FRV				
CONTRATO No. ANT-202413098				
N° DESEMBOLSO	ORDEN DE PAGO	PAGOS	VALOR PAGADO	EJECUCIÓN
1	266713825	PAGO N0.1 30/07/2025	\$164.000.000.000	96,00%
2	416525425	PAGO N0.2 30/10/2025	\$164.000.000.000	
3	551169125	PAGO N0.3 29/12/2025	\$61.500.000.000	
4	551281425	PAGO N0.4 29/12/2025	\$3.501.098.103	
	551280425	PAGO N0.5. 29/12/2025	\$1.268.011.760	
TOTAL PAGOS			\$394.269.109.863	
SALDO			\$15.730.890.137	

De conformidad con lo anterior se tiene una ejecución financiera del **NOVENTA Y SEIS POR CIENTO (96%)**, teniendo en cuenta un valor total de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$410.000.000.000)**, se realizaron pagos durante la vigencia 2024 y 2025 por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$394.269.109.863)**, razón por la cual quedo pendiente un saldo por ejecutar de **QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MCT (\$15.730.890.137)**.

En cuando al saldo del convenio, desde la supervisión de informa que cursa trámite de reconocimiento de pasivos exigibles- vigencias expiradas, conforme el procedimiento interno GEFIN-P-012.

c) EJECUCIÓN TÉCNICA:

De acuerdo con los predios comprometidos, se presenta a continuación el análisis del porcentaje de ejecución financiera, así como el estado de avance técnico alcanzado.

1. PROMESAS DE COMPRAVENTA

TIPO		FECHA	No FMI	VALOR	HECTAREAS APROX
PROMESA 1		31/03/2025	166	\$ 220.785.083.463,00	17255,7
OTRO SI 1	DESISTIDOS CON OTROS SI 1	7/06/2025	2	\$ 1.272.397.912,00	178,1
			Se aclara que de los 2 desistidos, el FMI 140-354 se reitera en los desistidos del otro si 2.		
	AJUSTE DE PRECIO UN PREDIO OTRO SI 1			\$ 72.130.335.436,00	
	REEMPLAZADOS OTROS SI 1		95	\$ 99.053.456.513,45	8.018,8
OTRO SI 2	DESISTIDOS PROMESA 1 CON OTRO SI 2	25/05/2026	22	10.268.050.166,00	1498,634906
	DESISTIDOS OTRO SI 1 CON OTROS SI 2		20	15.298.839.874,60	1426,045204
TOTAL PARCIAL			218	220.984.164.071,85	22.184,48779
PROMESA 2		21/11/2025	134	\$ 163.763.228.337,84	12927,53135
DESISTIDOS OTRO SI 1		25/05/2026	36	34.637.313.660,40	2918,439259
TOTAL PARCIAL			98	\$ 129.125.914.677,44	10009,09209
REEMPLAZADOS OTROS SI 2 PROMESA 1/ OTRO SI 1 PROMESA 2		25/05/2026	70	\$ 60.202.925.246,87	4838,522215
TOTAL			386	\$ 410.313.003.996,16	37.032,10210

Conforme lo anterior, en la ejecución técnica se tiene que verificadas las viabilidades técnicas y jurídicas inicialmente de 465 predios, la ANT y el FRV suscribieron 2 promesas de compraventa, las cuales posteriormente han sido modificadas a través de dos (2) otrosí durante la ejecución del contrato derivado, resultando en el

desistimiento de 78 predios, teniendo un total de 386 inmuebles por un valor de \$410.313.003.996,16, para avanzar en la enajenación de como se describe en la siguiente tabla:

Se da claridad que la ejecución final del valor de las promesas puede disminuir o aumentar teniendo en cuenta los conceptos agronómicos directos y los valores obtenidos a partir de los avalúos realizados por el equipo de Compras de la Agencia Nacional de Tierras, así como presentarse nuevos desistimientos, así mismo se hace tener en cuenta que está en revisión oferta de compra de predios nuevos con el ánimo de ejecutar los recursos del contrato.

2. RESOLUCIONES NOTIFICADAS EN TRÁMITE DE REGISTRO A FAVOR DE LA ANT

No.	FMI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	AREA HA	AVALUO	No. DE ACTO DE TRANSFERENCIA DE DERECHO DE DOMINIO
1	142-24395	CORDOBA	MONTELIBANO	NUEVA GRANADA	38,89 01	\$ 534.702.179,00	RES. 00014 DEL 21 ENE DE 2026
2	140-1872	CORDOBA	MONTERIA	SIN DIRECCION SAN PEDRO	192,5 118	\$ 1.930.925.892,00	RES. 00175 DEL 06 DE JULIO DEL 2026
3	019-9659	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	HACIENDA GUADALUPE	289,1 373	\$ 3.286.170.053,00	RES. 00007 DEL 20 ENE DE 2026
4	420-78969	CAQUETA	MORELIA	FINCA PARCELA NO.06 #	54,75 16	\$ 571.010.695,00	RES. 02773 DEL 27/11/2025
5	140-84103	CORDOBA	LOS CORDOBAS	FI VILLA ELIS	1,101 1	\$ 53.301.215,00	RES. 02779 DEL 27/11/2025
6	015-48084	ANTIOQUIA	CAUCASIA	COMAGEN	62,09 58	\$ 451.386.566,00	RES 02607 05/11/2025
7	140-30489	CORDOBA	VALENCIA	SIN DIRECCION EL PLAYON	19,91 7	\$ 295.989.833,00	RES. 02740 DEL 25/11/2025
8	018-18776	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	LA ESPERANZA	84,13 92	\$ 2.208.367.625,00	RES. 02738 DEL 25/11/2025
9	324-61604	SANTANDER	CIMITARRA	EL DIAMANTE	165,4 158	\$ 1.969.690.617,00	RES. 00017 DEL 21 ENE DE 2026
10	018-10945	ANTIOQUIA	SAN LUIS	SIN DIRECCION	78,89 58	\$ 1.833.872.155,00	RES. 02777 DEL 27/11/2025

11	142-25511	CORDOBA	BUENAVISTA	SANTA ISABEL	74,38 74	\$ 2.022.582.291,00	RES. 00144 DEL 13 DE MAYO DEL 2026
12	140-60310	CORDOBA	MONTERIA	PARCELA 87	7,383 1	\$ 122.938.137,00	RES. 00176 DEL 06 DE JULIO DEL 2026
13	034-6865	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	FINCA LA UNION	47,89 59	\$ 469.920.865,00	RES. 00008 DEL 20 ENE DE 2026
14	142-12234	CORDOBA	AYAPEL	ISLA SOLA	200,6 347	\$ 3.572.904.579,00	RES 00136 DEL 4 DE MAYO DEL 2026
15	192-15626	CESAR	CHIMICHAGUA	LOS BARRIALES	192,5 118	\$ 405.182.114,00	RES. 00112 DEL 8 DE ABRIL DEL 2026
16	324-22875	SANTANDER	CIMITARRA	LAS CAMELIAS	43,92 26	\$ 507.233.165,00	RES. 00123 DEL 13 DE ABRIL DEL 2026
17	142-26474	CORDOBA	BUENAVISTA	PARCELA 2	51,08 98	\$ 343.813.355,00	RES. 00146 DEL 13 DE MAYO DEL 2026
18	140-38057	CORDOBA	VALENCIA	LT	149,7 688	\$ 443.600.056,00	03087 DEL 16 DIC 2025
19	142-26621	CORDOBA	BUENAVISTA	PARCELA 2 EL SUSPIRO	11,61 05	\$ 292.765.251,00	RES. 00015 DEL 22 ENE DE 2026
						\$ 21.316.356.643,00	

3. RESOLUCIONES REGISTRADAS A NOMBRE DE LA ANT

Nº.	FMI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	AREA HA	AVALUO	No. DE ACTO DE TRANSFERENCIA DE DERECHO DE DOMINIO
1	034-3360	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	FINCA SAN JULIAN	20,1179	\$ 204.580.343,00	RES. 00096 DEL 18 DE MARZO DEL 2026
2	088-2002	BOYACA	PUERTO BOYACA	LA AURORA	49,5927	\$ 525.394.130,00	RES 02593 04/11/2025
3	034-100585	ANTIOQUIA	NECOCLI	LOTE	1149,00 26	\$ 18.663.711.139,00	RES. 00141 DEL 05 DE MAYO DE 2026
4	140-44386	CORDOBA	MONTERIA	PARCELA 136 PALMA SOLA	7,31802 9	\$ 163.250.186,00	RES. 00089 DEL 13 DE MARZO DEL 2026
5	226-3612	MAGDALENA	ARIGUANI	LA ISLA	202,717 1	\$ 2.451.942.022,00	RES. 00016 DEL 21 ENE DE 2026

6	015-11002	ANTIOQUIA	CAUCASI A	EL ALTO DEL FARO	12,4244	\$ 137.148.080,00	RES. 02736 DEL 25/11/2025
7	015-48083	ANTIOQUIA	CAUCASI A	SIN INFORMACIO N	43,957	\$ 382.941.352,00	RES 02570 30/10/2025
8	142-26450	CORDOBA	BUENAVI STA	PARCELA 3	20,9736	\$ 298.575.727,00	RES. 00078 DEL 03 DE MARZO DEL 2026
9	140-112027	CORDOBA	LOS CORDOB AS	NO REGISTRA	10,1617	\$ 317.614.706,00	RES. 00059 DEL 9 FEB DEL 2026
10	015-34695	ANTIOQUIA	CUACASI A	HACIENDA LA SOFIA	271,958	\$ 1.474.135.440,00	RES. 00004 DEL 20 ENE DE 2026
11	015-22268	ANTIOQUIA	CAUCASI A	VILLA CAROLINA	234,902 5	\$ 2.565.918.741,00	RES. 02774 DEL 27/11/2025
12	015-6247	ANTIOQUIA	CAUCASI A	LA VICTORIA	204,917 7	\$ 2.542.317.104,00	RES 02223 22/09/2025
13	106-25899	CALDAS	LA DORADA	LOTE DE TERRENO #. "LA ESPERANZA"	71,7963	\$ 1.379.826.530,00	RES. 00013 DEL 21 ENE DE 2026
14	106-4883	CALDAS	LA DORADA	LOTE DE TERRENO "SAN MATEO LOTE # 3"	82,8	\$ 773.383.814,00	RES. 02778 DEL 27/11/2025
15	140-10666	CORDOBA	MONTERI A	TINAJONES	102,245	\$ 1.381.547.921,00	RES 02456 17/10/2025
16	015-33175	ANTIOQUIA	TARAZA	PARCELA 10	43,65	\$ 249.782.623,00	RES. 00110 DEL 8 DE ABRIL DEL 2026
17	140-45483	CORDOBA	MONTERI A	PARCELA 17	20,6719	\$ 306.331.168,00	RES. 00116 DEL 8 DE ABRIL DEL 2026
18	140-35733	CORDOBA	VALENCI A	VILLA INES	108,570 2	\$ 860.916.164,00	RES. 02737 DEL 25/11/2025
19	015-22836	ANTIOQUIA	CACERES	EL ESFUERZO	15,7706	\$ 74.945.043,00	RES. 00003 DEL 20 ENE DE 2026
20	140-66642	CORDOBA	VALENCI A	SIN DIRECCION LT SAN ROQUE	53,7286	\$ 699.515.697,00	RES 01813 13/08/2025
21	088-2207	BOYACA	PUERTO BOYACA	PARCELA 12	36,1385	\$ 521.817.482,00	RES. 02760 DEL 25/11/2025
22	015-13397	ANTIOQUIA	CAUCASI A	EL AVISPERO	40,6587	\$ 598.531.701,00	RES. 00002 DEL 20 ENE DE 2026
23	015-49463	ANTIOQUIA	CAUCASI A	LA PLATINA	54,624	\$ 475.971.215,00	RES 02455 17/10/2025

24	027-1814	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	EL ENCANTO	43,4163	\$ 478.963.971,00	RES. 02759 DEL 25/11/2025
25	015-48805	ANTIOQUIA	CAUCASIA	EL DESO	65,8784	\$ 453.227.870,00	RES 01812 13/08/2025
26	015-49464	ANTIOQUIA	CAUCASIA	LA PLATINA 1	52,4253	\$ 375.021.370,00	RES 02421 07/10/2025
27	015-44965	ANTIOQUIA	CACERES	N/A	19,5719	\$ 323.919.920,00	RES. 00005 DEL 20 ENE DE 2026
28	142-24031	CORDOBA	BUENAVISTA	CARTAGENITA	218,4729	\$ 3.032.188.433,00	RES. 02739 DEL 25/11/2025
29	324-42030	SANTANDER	CIMITARRA	PREDIO RURAL. EL DIVISO	190,5019	\$ 1.242.318.403,00	RES. 02741 DEL 25/11/2025
30	140-1931	CORDOBA	MONTERIA	SIN DIRECCION EL TAMBO	46,7262	\$ 6.366.628.100,00	RES. 02776 DEL 27/11/2025
31	140-2478	CORDOBA	MONTERIA	SIN DIRECCION EL CABANO	48,0894	\$ 1.253.968.780,00	RES. 02982 DEL 2/12/2025
32	140-44862	CORDOBA	MONTERIA	SIN DIRECCION TAMESIS	64,8845	\$ 687.775.700,00	RES. 02831 DEL 28/11/2025
33	034-71736	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	LOTE DE TERRENO "LA BENDICION" #CORREGIMIENTO SANTA CATALINA VEREDA "LA PITA"	51,5145	\$ 494.539.200,00	RES. 00083 DEL 05 DE MARZO DEL 2026
34	015-44876	ANTIOQUIA	CAUCASIA	LA CRISTALINA	173,28	\$ 1.965.618.366,00	RES. 00122 DEL 13 DE ABRIL DEL 2026
35	360-10682	TOLIMA	GUAMO	LT 1	193,6432	\$ 3.878.205.400,00	RES. 00114 DEL 8 DE ABRIL DEL 2026
36	360-9813	TOLIMA	GUAMO	LT EL JARDIN	53,0749	\$ 1.335.048.388,00	RES 00113 DEL 8 DE ABRIL DEL 2026
37	033-3486	ANTIOQUIA	ARMENIA	PESCADORA EL LOBO	323,0856	\$ 5.318.455.857,00	RES. 00111 DEL 8 DE ABRIL DEL 2026
38	034-52744	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	FINCA EL COBAO	58,4765	\$ 1.151.846.627,00	RES. 00011 DEL 20 ENE DE 2026
39	034-23384	ANTIOQUIA	SAN PEDRO	LOTE #2 LAS DELICIAS	57,6983	\$ 457.081.185,00	RES. 00010 DEL 20 ENE DE 2026

			DE URABA				
40	034- 23139	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	FINCA LA MARCELA	55,5182	\$ 550.863.037,00	RES. 00009 DEL 20 ENE DE 2026
41	088- 2582	BOYACA	PUERTO BOYACA	EL ALMENDRAL	11,8677	\$ 199.040.952,00	RES. 00154 DEL 01 DE JUNIO DE 2026
42	196- 22017	CESAR	SAN MARTIN	LOS LIRIOS	15,9903	\$ 683.716.126,00	RES. 00084 DEL 05 DE MARZO DEL 2026
43	015- 14421	ANTIOQUIA	CACERES	SANTA ANA	153,558 1	\$ 875.461.332,00	RES. 00142 DEL 05 DE MAYO 2026
44	015- 47746	ANTIOQUIA	CACERES	FI LA LINDA	123,651 7	\$ 854.326.072,00	RES. 00006 DEL 20 ENE DE 2026
45	015- 49753	ANTIOQUIA	CACERES	LT	84,7203	\$ 523.494.806,00	RES. 00068 DEL 19 FEB 2026
46	196- 21906	CESAR	SAN MARTIN	LAS DELICIAS	20,7353	\$ 917.956.374,00	RES. 00085 DEL 05 DE MARZO DEL 2026
47	015- 7533	ANTIOQUIA	CACERES	MONTENEGRO	216,042 5	\$ 1.601.276.444,00	RES. 00067 DEL 19 FEB 2026
48	015- 7155	ANTIOQUIA	CACERES	SANTA ANA	84,1108	\$ 455.539.298,00	RES. 00001 DEL 20 ENE DE 2026
49	232- 48295	META	EL DORADO	FI SAN BERNARDO	102,851 3	\$ 1.571.316.042,00	RES. 00099 DEL 20 DE MARZO DEL 2026
50	106- 4572	CALDAS	LA DORADA	LOTE DE TERRENO # 4 "SAN MATEO" HOY "CAYUNDA"	49,9945	\$ 1.338.504.779,00	RES. 00012 DEL 20 ENE DE 2026
51	106- 4882	CALDAS	LA DORADA	LOTE "LA AMAPOLA" # (HOY)	54,9354	\$ 1.087.016.424,00	RES. 00069 DEL 19 FEB 2026
52	088- 18954	BOYACA	PUERTO BOYACA	HACIENDA APULIA	131,961	\$ 2.845.981.819,00	RES. 00115 DEL 8 DE ABRIL DEL 2026
						\$ 79.369.399.403,00	

4. PREDIOS CON AVALUO ENVIADO SIN RECIBIR RESOLUCIÓN DE FRV

No.	FMI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	AREA HA
1	140-45145	CORDOBA	MONTERIA	PARCELA 11	22,503155
2	018-42566	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	0	93,5
3	027-2773	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	LAS FLOREZ CORRG DE PATO	43,5164
4	034-31635	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	LOTE .	106,3466
5	140-59569	CORDOBA	VALENCIA	SIN DIRECCION PARCELA 3	30,5196
6	140-44646	CORDOBA	MONTERIA	PARCELA 2	27,0027
7	176-24353	CUNDINAMARCA	SUESCA	LAS ALEGRÍAS	45,2062
8	420-110741	CAQUETA	MORELIA	NO REGISTRA	69,479
9	034-12923	ANTIOQUIA	NECOCLI	FINCA EL NUEVO RUMBO	30,056913
10	140-42949	CORDOBA	MONTERIA	DOBLE CERO	375,6381
11	140-44059	CORDOBA	MONTERIA	PARCELA 136 MONTEALEGRE	5,3792
12	140-44062	CORDOBA	MONTERIA	PARCELA 137 MONTEALEGRE	6,0279
13	140-44061	CORDOBA	MONTERIA	PARCELA 128 CAMPOALEGRE	7,7163
14	140-44134	CORDOBA	MONTERIA	SIN DIRECCION CAMPO ALEGRE PARCELA #. 78	7,9697
15	140-3997	CORDOBA	VALENCIA	SIN DIRECCION LA ANDALUZA HOY NUEVA HOLANDA	12,6743
16	140-44833	CORDOBA	MONTERIA	PARCELA 10 DAMASCO	8,8068
17	140-110342	CORDOBA	VALENCIA	SIN INFORMACION	104,5278
18	140-75282	CORDOBA	MONTERIA	FI EL DIVINO NIÑO JESUS	18,0578
19	140-55919	CORDOBA	VALENCIA	N/A	8,7277
20	236-29036	META	SAN MARTIN	LA TRINIDAD	241,0307
21	034-48350	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	LOTE DE TERRENO #	21,5516
22	324-42293	SANTANDER	VELEZ	PREDIO RURAL . LA ESPERANZA , CORCOVADA	56,7411

23	015-8234	ANTIOQUIA	CAUCASIA	LA ESPERANZA	41,2556
24	140-58298	CORDOBA	VALENCIA	PARCELA # 37	5,1775
25	140-57025	CORDOBA	VALENCIA	PARCELA 34	8,1894
26	140-35292	CORDOBA	VALENCIA	SIN DIRECCION BETULIA 3	11,6105
27	140-55923	CORDOBA	VALENCIA	SIN DIRECCION PARCELA # 162	7,492
28	076-8650	BOYACA	CUBARÁ	BUENAVISTA	27,2461
29	076-1094	BOYACA	CUBARÁ	LA PRADERA	31,4406
30	140-242	CORDOBA	MONTERIA	SAN VICENTE	213,3961
31	015-598	ANTIOQUIA	CACERES	LA COPA CORDOBESA	355,6089
32	028-15674	ANTIOQUIA	SONSON	PORVENIR	215,5979
33	324-64170	SANTANDER	CIMITARRA	HACIENDA RURAL LAS ACACIAS	155,191673
34	324-24714	SANTANDER	CIMITARRA	LA JULITA LA ARENOSA	59,5401
35	324-23929	SANTANDER	CIMITARRA	NAPOLES	94,0809
36	196-22018	CESAR	SAN MARTIN	LOS LIROS 2 PARCELA 7A	6,2026
37	015-7590	ANTIOQUIA	SONSON	LAS BRISAS 2	28,2996
38	190-5026	CESAR	VALLEDUPAR	SIN DIRECCION LA ALQUERIA	467,2871
39	140-44838	CORDOBA	MONTERIA	PARCELA # 166 CAMPO ALEGRE/	19,0681
40	290-5418	RISARALDA	MARSELLA	MAYORQUIN	437,975
41	015-44901	ANTIOQUIA	CAUCASIA	LT	33,3808
42	420-17439	CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	RANCHO ALEGRE"	54,0701
43	190-106625	CESAR	VALLEDUPAR	FINCA CAJA DE AHORROS	137,9435
44	420-73980	CAQUETA	MORELIA	SIN DIRECCION PARCELA # 8	54,3248
45	420-24563	CAQUETA	MORELIA	LA ESPERANZA	73,8339
46	018-78076	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	SIN DIRECCION PETROLEA	63,4838
47	072-3176	BOYACA	PAUNA	SIN DIRECCION . "EL LUCERO".	10,5448
48	072-3273	BOYACA	PAUNA	SIN DIRECCION . "LA LAGUNA".	7,796
49	142-27655	CORDOBA	BUENAVISTA	LT TERRENO	69,4949

5. ENTREGAS PROVISIONALES

ESTADO ENTREGA	DEPARTAMENTO	FMI	APROX.AREA HA
ENTREGADO	ANTIOQUIA	20	3020,544761
	BOLIVAR	1	166,68504
	BOYACA	8	1030,9686
	CAQUETA	2	109,0764
	CESAR	6	840,6706
	CORDOBA	51	3924,747863
	MAGDALENA	2	149,0059
	RISARALDA	1	437,975
	SANTANDER	1	190,5019
	TOLIMA	2	566,0163
Total ENTREGADO		94	10436,19236

6. SANEAMIENTO FISCAL

Se encuentra en trámite el saneamiento fiscal por impuesto predial, de 341 predios por una suma de **ONCE MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$ 11.048.711.107,00)** Correspondiente a impuesto predial y servicios públicos.

CONTRATO 2 - 202413098		
Impuesto Predial	341 FMI	\$ 8.469.747.155,00
Servicios Públicos	341 FMI	\$ 2.578.963.952,00
VALOR		\$ 11.048.711.107,00

7. TABLERO DE AVANCE Y CONTROL

ESTADO	Cuenta de ESTADO	Suma de AREA HA
Análisis jurídico posterior GC	3	407,7199
Análisis Preliminares campo	34	3082,970445
Avaluó: En control de calidad, corrección, asignado operador, conforme	42	3503,682822
Baldios Analisis Catastral: para desistir y remplazar	7	368,31922
Desistido	79	6008,419369

Finalizado Nombre ANT	52	5540,653629
Gestión Catastral	65	5664,524102
Gestión Catastral en revisión de campo	23	997,0602585
levantamiento Asignado	52	5123,222422
Levantamiento topográfico	3	778,1587
No Viable Agronómicamente: para desistir y replazar	35	3597,256129
No Viable Técnicamente – GC: para desistir y replazar	3	198,209211
Pendiente Visita Agronómica	23	1354,41772
Resolución Notificada	30	2370,9641
Suspendido Por Novedad Orden Publico	12	1071,707159
Verificación – duplicidad FMI	2	-
Total general	465	40067,28519

De lo anterior se continua con el proceso de compra 341 FMI:

ESTADO	Cuenta de ESTADO	Suma de AREA HA
Análisis jurídico posterior GC	3	407,7199
Análisis Preliminares campo	34	3082,97045
Avaluó: En control de calidad, corrección, asignado operador, conforme	42	3503,68282
Finalizado Nombre ANT	52	5540,65363
Gestión Catastral	65	5664,5241
Gestión Catastral en revisión de campo	23	997,060259
levantamiento Asignado	52	5123,22242
Levantamiento topográfico	3	778,1587
Pendiente Visita Agronómica	23	1354,41772
Resolución Notificada	30	2370,9641
Suspendido Por Novedad Orden Publico	12	1071,70716
Verificación – duplicidad FMI	2	-

Total general	341	29895,0813
----------------------	------------	-------------------

Los 124 FMI restantes corresponde al siguiente estado del proceso:

ESTADO	Cuenta de ESTADO	Suma de AREA HA
Baldios Analisis Catastral: para desistir y remplazar	7	368,31922
Desistido	79	6008,41937
No Viable Agronómicamente: para desistir y remplazar	35	3597,25613
No Viable Técnicamente – GC: para desistir y remplazar	3	198,209211
Total general	124	10172,2039

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

En atención a lo establecido en el clausulado contractual, cada predio prometido debe cursar las siguientes etapas del proceso de compra:

adelantar los siguientes procedimientos:

1. Oferta de predios (presentada por el FRV)
2. Viabilidad jurídica (Elaborado por la ANT)
3. Viabilidad Técnica (Elaborado por la ANT)
4. Actas de entrega de administración anticipada (Elaborado por la FRV)
5. Promesa de compraventa (suscrita y revisada por FRV y ANT)
6. Concepto agronómico (Elaborado por la ANT)
7. Levantamiento topográfico (Elaborado por la ANT)
8. Gestión catastral (Elaborado por la ANT)
9. Saneamiento catastral (Elaborado por la ANT) artículo 80 ley 2294 del 2023.
10. Avalúo comercial (Elaborado por la ANT o FRV revisados por las partes del contrato)
11. Control de calidad del avalúo (Elaborado por la ANT)
12. Resolución de transferencia de derecho de dominio- acto administrativo elaborado por el FRV. Artículo 54 ley 975 del 2005.
13. Recurso de reposición (interpuesto por la ANT)
14. Registro de los actos administrativos de transferencia de derecho de dominio a favor de la ANT.
15. Comités de aprehensión y recuperación de inmuebles ocupados irregularmente para que la ANT adelante operativo de recuperación- artículo 225 del 1801 del 2016- código nacional de policía.
16. Saneamiento fiscal- Resolución expedida por la ANT frente a sanear los inmuebles con ocasión a: impuesto predial, servicios públicos, gravámenes- artículo 61 numeral 1 de la ley 2294 del 2023.
17. Registro de la resolución de saneamiento fiscal ante la ORIP (realizado por la ANT)

Sin embargo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, expidió el Decreto No. 0765 de 2026, mediante el cual se modifica lo concerniente al saneamiento de los predios y mejoras adquiridos o transferidos a la Agencia Nacional de Tierras para los fines previstos en el artículo 31 de la Ley 160 de 1994.

Normatividad que impacta directamente en el proceso de compra en especial lo establecido en el Artículo 2.14.6.12.1 modificado que reza lo siguiente:

“Artículo 2.14.6.12.2. Saneamiento de la titulación y la tradición. La adquisición por negociación directa o la transferencia de predios y mejoras a la Agencia Nacional de Tierras, o quien haga sus veces, para los fines del artículo 31 de la Ley 160 de 1994, producirá en su favor el saneamiento de los vicios relativos a la titulación y a la tradición del inmueble, incluso de los que se manifiesten con posterioridad a la adquisición o a la transferencia, sin extinguir las acciones judiciales o indemnizatorias que procedan conforme a la ley. La Agencia Nacional de Tierras tomará posesión inmediata de los predios adquiridos y asumirá, con cargo a sus apropiaciones presupuestales, el saneamiento material, físico-catastral, así como las actuaciones posteriores de actualización de área, cabida, linderos e identificación predial que resulten necesarias, sin que se requiera entrega física o material.

Parágrafo. Cuando con posterioridad a la adquisición del inmueble se adelanten procesos de actualización física, jurídica o catastral, rectificación de cabida y linderos, o cualquier otra actuación que impliquen la modificación del avalúo del predio, las partes podrán suscribir la correspondiente escritura y acordar una cláusula de reajuste del precio, una vez se obtenga el nuevo avalúo.

La suscripción de dicha escritura no constituirá una nueva transferencia del dominio ni afectará la validez del negocio jurídico inicialmente celebrado, conservará los efectos de la transferencia inicial y no alterará el saneamiento previsto en la ley

(...)

Artículo 2.2.6.19.2. Cancelación o liberación de cargas e inscripción de la transferencia. En el acto administrativo, título o escritura pública mediante el cual se formalice la adquisición o la transferencia, la Agencia Nacional de Tierras invocará el saneamiento y dispondrá, cuando corresponda, cancelación o la liberación parcial de las limitaciones, afectaciones, gravámenes o medidas cautelares inscritas en el folio de matrícula inmobiliaria del predio que no se encuentren comprendidas en las exclusiones del artículo 2.14.6.5.3 del Decreto 1071 de 2015. La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente efectuará, en un mismo

turno, la cancelación o liberación dispuesta y la inscripción de la transferencia de dominio..”

Es pertinente aclarar que la nueva normatividad brinda a la entidad dentro de su competencia, optar por un régimen de saneamiento automático más expedito, y efectuar una posesión inmediata por parte de la ANT; en otras palabras, la ANT tomaría posesión inmediata de los predios prometidos y asumiría directamente el saneamiento material, físico-catastral y las actualizaciones posteriores sin requerir actuaciones adicionales complejas. En conclusión, la pertinencia de adoptar la nueva normatividad, modificando el contrato ANT-202613098, permitirá el cumplimiento del objeto contractual en un menor tiempo, representando un impulso significativo, en especial en los FMI que están cursando las etapas iniciales del procedimiento actual.

No obstante se aclara que en la modificación se deberá incluir que en el acto administrativo de enajenación, la ANT debe invocar directamente el saneamiento y ordenar la cancelación o liberación parcial de limitaciones/gravámenes. El registrador de instrumentos públicos deberá realizar en un mismo turno la cancelación de gravámenes y la inscripción de la transferencia. Esto vincula obligatoriamente el proceso registral a los nuevos artículos reglamentarios, desplazando la necesidad de los procedimientos de saneamiento post-transferencia que contemplaba el parágrafo segundo de la cláusula octava del CONTRATO ant-202613098

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA: 78%

Validado el avance de las actividades técnicas en cada predio, se registra un 78% de ejecución del contrato. Este porcentaje refleja el progreso alcanzado frente al número total de predios y sus respectivos estados de avance. En este contexto, resulta necesario realizar una evaluación detallada a partir de la situación particular de cada predio, con el fin de identificar los aspectos pendientes y orientar las acciones que permitan consolidar la ejecución técnica en su totalidad.



DEICY LIZETH GOMEZ GOMEZ
Directora De Acceso A Tierras
Agencia Nacional De Tierras
Supervisora del contrato

Proyectó: Leidy Joanna Sánchez Bonilla- Contratista grupo contratación DAT
Revisó: Yudy L. Meneses Quintana -Contratista-Grupo FRV-ANT DAT